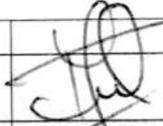
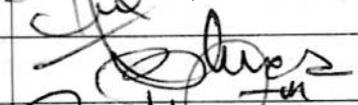
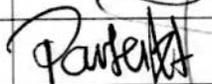
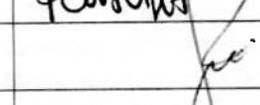
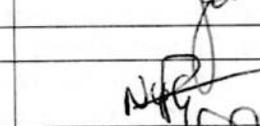
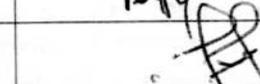
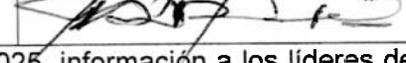


ACTA DE REUNION No 001

TIPO DE REUNION	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
FECHA:	HORA INICIO: 10 AM	HORA FINALIZACION: 12 M
21 de marzo 2025		

ASISTENTES	CARGO	FIRMA
NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS	Gerente	
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	Secretaria General y Juridica	
PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE	Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial	
JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS	Profesional Especializado Unidad Financiera	
INVITADOS		
NILLY ROCIO YA TE GUZMAN	Técnico en Sistemas	
JESUS ALBERTO MONTEALEGRE	Auxiliar de Nómina y Almacén	
EUCARIS CAÑON VARON	Auxiliar Administrativa de Gerencia	
ANGEL DAVID OLAYA	Contratista	
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ	Jefe Control Interno (Secretario)	

Orden del día: Programación auditorías internas de calidad 2025, información a los líderes del proceso de la fecha de presentación de los informes, avances al Plan de Acción año 2024, Matriz de indicadores, austeridad del gasto, avances MIPG, informe a junta directiva del reporte del sistema de administración de riesgos LA/LF/FPADM, auditoria a la contratación 2024, seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría realizada por la Contraloría Departamental a la Lotería del Tolima año 2024, entre otros, proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se inicia la reunión con la verificación de los asistentes por parte del jefe de control interno quien asume su rol de secretario del comité, se llama a lista y se verifica el quórum de los integrantes, igualmente se pone a consideración de los miembros los temas relacionados en el orden del día, el cual queda aprobado y se da apertura al mismo; Seguidamente interviene el Gerente de la Lotería como presidente del comité, manifestando entre otros, de la importancia que tiene este comité para la entidad cuyo propósito es la de contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y

mejora continua del control interno institucional.

2.El Gerente da el uso de la palabra al Jefe de Control Interno, el cual ratifica la asistencia de los convocados; el mismo hace un repaso general del contenido de la Resolución No 083 del 27 de diciembre de 2002, modificado mediante Resolución No 032 del 1 de marzo de 2012 y Resolución No 144 del 5 de septiembre de 2018; conformación del Comité y de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, entre otras.

Informa también el Jefe de Control Interno, que entre las varias funciones que realiza el comité, es la de ser un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control interno, quien realiza Auditorías internas de calidad a los procesos de la Entidad, basándose en los riesgos identificados en la matriz y en los procesos de la entidad y la norma que lo rige de conformidad a la norma NTC ISO 9001-2015.

3.El jefe de Control Interno hace un recuento detallado de los informes que se generan desde la oficina, y que al 31 de diciembre del 2024 se presentaron dentro de los términos establecidos tales como: Indicadores, seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, Matriz ITA, Austeridad del Gasto(Gerencia y Gobernación), Auditorías, Informe Control Interno Contable, Semestral de Control Interno, Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas, Peticiones, Quejas y Reclamos, Software Legal, Informe de Gestión 2024, Lavado de Activos, Informe Auditoría ICONTEC, Informe Plan de Acción, entre otros. Manifiesta el jefe de Control Interno de la importancia de la presentación oportuna por parte de los dueños de los procesos de los informes solicitados por la Oficina de Control interno; manifestando que esta oficina una vez recepciona la información, consolida en un solo informe, el cual es presentado a la gerencia sobre el avance de los mismos. Hace un repaso de la periodicidad de los informes que se deben de presentar: de forma trimestral: informe de indicadores, el informe de austeridad del gasto (Gobernación y Gerencia); de forma cuatrimestral: informe plan anticorrupción; de forma semestral: informe PQRS (de conformidad al Artículo 76 de la ley 1474 de 2011), de forma semestral: informe plan de acción, informe de control interno; de forma anual: control interno contable, medición FURAG, Derechos de Autor. De ahí la importancia y el compromiso adquiridos por los líderes de los procesos en acatar las solicitudes de la oficina de control interno en su debido momento para recopilar la información relacionada con los informes mencionados.

Se informa a los presentes el resultado de la medición FURAG 2023 que obtuvo la entidad en MIPG, el cual permitió la medición de un índice de desempeño institucional con un puntaje de 87,8, medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP anualmente, previo el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG por parte de las entidades públicas a las que aplica. A través de los resultados del Índice de Desempeño Institucional, se puede identificar la capacidad institucional para ejecutar los procesos caracterizados y el estado actual de la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la Institución, con base en las 7 Dimensiones que lo conforman y la agrupación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que evidencian el funcionamiento articulado del modelo, y a su vez mide el grado de cumplimiento de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios ofertados a los grupos de interés/valor; resultados que se detallan a continuación por dimensión: gestión estratégica y talento humano 86,1, direccionamiento y planeación 91,2, gestión de resultados 87,3, evaluación de resultados 85,7, información y comunicación 83,4, gestión de conocimiento 83,7, control interno 92,7,

igualmente la Función Pública midió a la entidad en el resultado del desempeño institucional territorio MECI 2023 con un puntaje de 92,7, de conformidad a los siguientes componentes: ambiente propicio para el ejercicio del control 88,8, evaluación estrategia del riesgo 97,6, actividades de control efectivas 99,5, actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora 93,6, información y comunicación relevante y oportuna para el control 82,7, de acuerdo a los resultados obtenidos la entidad está pendiente de implementar estrategias para que los procesos lleguen a un mejor nivel en la ejecución de MIPG y del MECI.

El jefe de control interno reitera a los presentes que el Gobierno Nacional implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Manifiesta además que este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el decreto 1499 de 2015. A través del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual mide anualmente la gestión de las entidades públicas, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. El MIPG surge de la articulación del SIG y el Sistema de control interno.

Manifiesta además que el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento Estratégico y de Planeación". Se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción, los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, los riesgos de seguridad digital, entre otros; de ahí la importancia de este Comité para tratar la política de administración del riesgo de la Lotería del Tolima.

A su vez el Jefe de Control Interno recuerda que para el MIPG la gestión organizacional incluye dimensiones claves que agrupan un conjunto de políticas, prácticas, elementos o instrumentos generales en todo el proceso de gestión y adaptables a cualquier entidad pública. Estas dimensiones operativas son las que de manera articulada e intercomunicada permitirán que el MIPG funcione con siete (7) dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para el Resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno; recuerda a los presentes que la entidad tiene contratada a una persona para que avance en la implementación del modelo con el fin de integrar toda su estrategia y enfocarla a generar resultados visibles y medibles para la ciudadanía, solicita todo el apoyo de los líderes y funcionarios para que se le brinde la atención e información solicitada a esta persona, con el fin se genere una medición ajustada a los objetivos de la entidad y más cuando se conocen los resultados obtenidos para la vigencia 2023.

4.El jefe de Control Interno manifiesta que el informe Semestral de Control Interno correspondiente al segundo semestre del 2024, fue publicado en la página de la entidad dentro del plazo establecido por la función pública; igualmente, el informe de control interno contable vigencia 2024 se presentó en el mes de febrero dentro de los términos establecidos a través del aplicativo CHIP formulado por la Contaduría General de la Nación.

5. Igualmente, el Jefe de Control Interno informa a los líderes de los procesos el compromiso para fortalecer el seguimiento a los riesgos registrados en la respectiva matriz por cada proceso, se hace evidente la importancia de mejorar la metodología para diseñar y aplicar controles que permitan asegurar el logro de los objetivos, (autocontrol), manifiesta que el Gobierno Nacional por intermedio de la Función Pública viene siendo reiterativo en la aplicación de las guías para la administración del riesgo como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permita el manejo del riesgo dentro de las entidades, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos; recomienda además, que desde los procesos se monitoree y analicen eventos y riesgos críticos con un enfoque preventivo; el jefe de control interno propone a los asistentes un cambio en la medición de las actividades en la matriz de riesgos de corrupción que viene manejando la entidad en lo que respecta a la columna de evaluación del riesgo inherente, zona de riesgo, ya que en el mapa de calor en varias actividades se viene midiendo de forma extrema y alta, por una medición de media y bajo, al igual que en la medición residual que se viene manejando por una medición baja; lo sustenta el jefe, en que históricamente la Lotería del Tolima no se ha materializado ningún riesgo de corrupción en sus actividades, ni situaciones de criticidad que afecten los objetivos propuestos.

6. El Jefe de control Interno, recomienda al comité y a los líderes de los procesos analizar el plan de acción de la Lotería 2025 con el fin se ajuste si es del caso, de acuerdo a los cambios que se puedan presentar por las variaciones en las políticas gubernamentales, permitiendo a cada proceso y dependencia, orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con los lineamientos del Plan de Desarrollo, recuerda que el plan de acción es una herramienta de gestión utilizada para guiar a la gerencia y a su equipo de trabajo en la realización de tareas que llevarán a la entidad a cumplir con los objetivos establecidos; Igual situación con los otros informes, matrices y herramientas de apoyo, para que se hagan los ajustes correspondientes si ha bien consideran de acuerdo con las necesidades cotidianas.

7. Reitera el jefe de control interno que la entidad está trabajando con veintiún (21) indicadores, que se miden de forma mensual, trimestral, semestral y anual, convirtiéndose en una herramienta de medición para el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad, sirviendo de soporte a la alta dirección para la toma de decisiones oportunas; se recomienda a los líderes de los procesos que efectúen un análisis a los mismos para que desde su óptica los indicadores que están trabajando se depuren y apunten a los objetivos de la entidad; a su vez, se haga un análisis qué indicadores serían evaluados como seguimiento o de medición, permitiendo con ello definir el estado que presenta un determinado proceso o actividad y determinar un valor de cada uno de ellos, para lo cual se concerta que la modificación y ajuste a la matriz de indicadores, empiece a regir a partir del tercer trimestre.

8. El jefe de control interno manifiesta que dando cumplimiento al plan de auditorías y al programa de auditorías de calidad para la vigencia 2025, primer semestre, pone a consideración el respectivo plan y programa de auditorías para el análisis y aprobación del mismo, auditoría que buscará establecer que los procesos y procedimientos de la entidad estén conformes a los objetivos y al cumplimiento de la norma del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), y gestión de riesgos, buscando además comprobar que el sistema de gestión de calidad se haya implementado de una forma correcta, manteniendo la eficacia y permitiendo la agilización de los procesos, aportando a la Lotería confianza en el manual de calidad con el que se trabaja, las fechas planteadas para la auditoría

9. Reitera el jefe, que teniendo en cuenta que la séptima dimensión del MIPG es de Control Interno, este debe ser operado según MECI (base para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno a las entidades que le aplica la Ley 87 de 1993), buscando asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al desempeño de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia; de modo que ambos modelos se encuentren articulados.

10. Recalca a su vez, que la entidad viene adoptando un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de "Líneas de Defensa", que "proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

11. De nuevo se hace una breve explicación sobre la política de control interno que viene siendo liderada a nivel nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública– DAFP sobre la operatividad de las cuatro (4) líneas de defensa que el MIPG ha venido definiendo en el marco general para la gestión del riesgo y el control, y que están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen; la operatividad de las líneas de defensa de la Lotería del Tolima se presentan el siguiente esquema: **Línea Estratégica**, a cargo de la alta dirección y del comité institucional de control interno de la lotería, analiza los riesgos y amenazas institucionales para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad. **Primera Línea:** a cargo de la alta dirección, ya que los controles están diseñados dentro de los sistemas y procesos bajo su dirección como administración operacional, los cuales viene implementando adecuados controles de gestión y supervisión para asegurar su cumplimiento y para destacar excepciones de control, procesos inadecuados y eventos inesperados, es la que realiza los controles de los riesgos día a día. **Segunda Línea:** a cargo de los líderes de los procesos, ya que establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para ayudar a monitorear los controles y **Tercera Línea:** a cargo de la oficina de control interno que, a través de la evaluación y seguimiento a los procesos, genera un apoyo comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la organización.

12. El jefe de control interno recomienda a los líderes de los procesos que, en materia de contratación, es de suma importancia seguir los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional-Agencia Nacional de Contratación Pública, para centralizar en jurídica la publicación de los contratos realizados por la lotería en la plataforma SECOP II de forma oportuna, desde la planeación del contrato hasta su liquidación, permitiendo que las Entidades Estatales, de control, usuarios, partes interesadas, contratistas y sector privado, conozcan de la trazabilidad y transparencia del buen actuar de la lotería en el Proceso de Contratación; la oficina de control tiene previsto llevar a cabo auditoría al proceso de contratación de la lotería para el periodo 2024, de resaltar el compromiso de la Lotería para que continúe con la rendición electrónica de cuenta en línea en el sistema integral de auditoría SIA sobre la ejecución presupuestal y contractual realizada, la cual le permite a la Contraloría Departamental realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos ejecutados.

13. El jefe de control interno, manifiesta que dando cumplimiento al Acuerdo 574 de 2021 "Por el cual se adopta el sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva para los juegos de suerte y azar del nivel territorial", y en aplicación al Artículo 16.2.1 Control Interno/Auditoría Interna, realizó evaluación semestral sobre la eficiencia y eficacia del sistema de administración del riesgo de LA/LF/FPADM y presentó un informe a la junta directiva de la entidad; el informe correspondiente al segundo semestre de 2023 fue presentado a la junta directiva.

14. El jefe de la oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones, efectuará el análisis, verificación y evaluación de la gestión del proceso de contratación de la lotería para el periodo 2024.

15. Respecto al proceso de rendición de cuentas, el jefe de control interno manifiesta que este hace parte de uno de los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC), en el cual la entidad presenta un espacio para poder informar y explicar los avances y los resultados de su gestión en un periodo determinado a la ciudadanía, partes interesadas, grupos de valor, entre otros; espacio que la Gobernación del Tolima abrirá a la entidad para presentar el informe respectivo.

16. El jefe de control interno, recomienda a los líderes de los procesos que en materia del autocontrol se verifiquen los procesos y procedimientos establecidos en cada dependencia, verificando que los documentos estén actualizados y estén acorde a las funciones y actividades realizadas cotidianamente registradas de conformidad al sistema de calidad que viene implementando la entidad, de no ser así, sugiere se haga una actualización a los procesos y procedimientos de calidad, con el fin que no haya duplicidad y extralimitación de las funciones realizadas con las escritas; de importancia se vea reflejada en cada flujograma de cada proceso el ajuste a realizar.

16. El jefe de control interno enfoca su intervención a la auditoría que realizará a los diferentes procesos de la entidad (Estratégico, Misionales, de Apoyo, Evaluación y Seguimiento), manifiesta que la misma se llevará con el fin de verificar el grado de conformidad del sistema integrado de gestión de calidad basado bajo el enfoque de procesos, riesgos (de cada proceso), oportunidades y conocimiento de la organización; la auditoría se orientará a los roles alineados al sistema de control interno, tales como: liderazgo estratégico, que la auditoría sea proactiva, que del informe resultante ayude a la alta dirección a tomar las mejores decisiones; enfoque a la prevención, que la auditoría se oriente a articular la asesoría y el acompañamiento con la cultura del autocontrol; evaluación de la gestión del riesgo, la auditoría se enfocará a la identificación y análisis de los riesgos en los procesos auditados, con el fin de mitigarlos; relación con los entes de control; la auditoría los procesos servirá de apoyo a los entes de control y auditorías externas del funcionamiento de la madurez del sistema de calidad que se viene implementando en la entidad; y la evaluación y seguimiento, la auditoría se enfocará sobre la efectividad del sistema de control en los diferentes procesos de la entidad, buscando establecer si el control es efectivo o en su defecto se tomarán las acciones para la mejora.

17. El jefe de control quien fungirá como líder auditor en las auditorías internas de calidad para la vigencia 2025, recomienda a los líderes de los procesos como auditados, el respeto, apoyo y

buena disposición para atender la auditoria y a los auditores en las fechas establecidas, apunta la recomendación, a que los auditores serán compañeros de trabajo.

Proposiciones y Varios

El Gerente acoge las recomendaciones del jefe de control interno de la entidad, en el sentido que los líderes de cada proceso presenten oportunamente la información para la debida recopilación y presentación a los entes de control; recomienda, además, hacer seguimiento a los riesgos de cada proceso con el fin de ajustarlos si es necesario, buscando minimizar los peligros existentes que afecten el normal desarrollo de las actividades.

El gerente informa que la entidad ha enfocado los esfuerzos económicos y administrativos para mantener la certificación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad NTC ISO 9001.2015; para el segundo semestre se solicitará al ICONTEC la auditoria de seguimiento para continuar certificados, de ahí que solicita el compromiso de los líderes de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo para seguir estableciendo las herramientas y los procedimientos necesarios para garantizar la calidad del servicio, así como un sistema de evaluación y mejora continua a los procesos, para que esta certificación acredite que la empresa cumpla la normativa vigente en la ejecución del servicio y sea un distintivo de garantía y seguridad ante sus clientes y prestigio ante el mercado.

El proceso de control interno seguirá tomando como metodología para la estructuración, implementación, seguimiento, control y evaluación, los requisitos establecidos en la Norma NTC ISO 9001.2015, como mecanismos y herramientas que le permita a la oficina de Control Interno establecer una evaluación para desarrollar procesos de acciones de mejora que conduzcan a la Lotería del Tolima a la eficacia, eficiencia y efectividad de sus productos y servicios.

Se pone a disposición de los presentes el plan y programa de auditorías de calidad para la vigencia 2025, el cual por unanimidad queda aprobada.

Se aprueba llevar a cabo auditoria a la contratación de la lotería para el periodo 2024.

Se aprueba el ajuste a la matriz de corrupción en lo que respecta a la medición de forma extrema y alta en los riesgos inherentes, por una medición de media y bajo, al igual que en la medición residual que se viene manejando por una medición baja, en los riesgos residuales.

Queda el compromiso que los líderes de los procesos verifiquen la matriz de indicadores para efectuar los ajustes necesarios.

